REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento del Risaralda

GOBERNACION

Pereira, 4 ABR. 1989

DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 030
FEBRERO 24 DE 1989

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MECANISMO DE VALORIZACION SUBSIDIADA CON PARTICIPACION COMUNITARIA".

FUE REVISADO:
Archívese un ejemplar

Original Firmado
ALFONSO GUTIERREZ MILLAN

Original firmado Diego Patiño Amariles

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

ALFONSO GUTIERREZ MILLAN
Secretario Jurídico

AVR. /alap.

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

AMENTO DE RISARALDA
FJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

ALCALDIA MUNICIPAL DOSQUEBRADAS

Dosquebradas marzo 2 de 1989

Acuerdo No. 030
Febrero 24 de 1989

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: CREASE el Mecanismo de Valorización Subsidiada, mediante el

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MECANISMO DE VALORIZACION SUBSIDIADA CON PARTICIPACION COMUNITARIA"

Para tal efecto la comunidad se organizará a través de Jun - tas de Acción Comunal, comités de trabajo cívicos legalmente reconocidos mediante personería jurídica para el recaudo de dineros. S A N C I O N A D O

Remítanse original y copia a la Gobernación del Departamento para su respectiva revisión y archí vese y ejemplar.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS AUGUSTO BETANCUR BOTERO
Alcalde Municipal

SECRETARIA DE GOBIERNO
ORIGINAL FIRMADO
EDILBERTO RIOS ARIAS
Secretario de Gobierno

Escaneado con

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

ACUERDO NUMERO 030

De Febrero 24 de 1.989

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL MECANISMO DE VALORIZACION SUBSIDIADA CON PARTICIPACION COMUNITARIA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el artículo 197 de la Constitución Nacional y Decreto 1333 de 1986 Código de Régimen Municipal.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: CREASE el mecanismo de Valorización Subsidiada, mediante el cual la entidad y la comunidad organizada podrán ejecutar == obras públicas que sean de beneficio, inversión y desarrollo sectorial.

Para tal efecto la comunidad se organizará a través de Juntas de Acción Comunal, comités de trabajo cívicos legalmente reconocidos mediante personería jurídica para el recaudo de dineros.

ARTICULO SEGUNDO: Las obras de valorización subsidiadas con participación de = la comunidad busca como objetivo primordial la vinculación = comunitaria en la construcción de obras de beneficio común = aportando dinero, mano de obra, materiales, equipos propios y requeridos de acuerdo a la obra, según su capacidad y o convenio.

ARTICULO TERCERO: La comunidad podrá ejecutar obras de beneficio general y con participación de todos y cada uno de los beneficiados directamente.

PARAGRAFO: En los casos en que algún miembro de la comunidad se negare a participar con aportes para dicha obra ésta se podrá ejecutar por la comunidad (Con aportes de la Administración Municipal etc.) incluyendo la porción que beneficie al miembro insolidario, pero se hará el cobro correspondiente al costo directo adicionando el 20% por la oficina de Valorización, mas los intereses correspondientes de acuerdo al porcentaje oficial de créditos bancarios. Para dicho cobro podrá recurrirse a la jurisdicción coactiva y el Director de Valorización se abstendrá de expedir paz y salvo a deudores de éste tipo hasta tanto no se halla cancelado el valor de la deuda.

Escaneado con

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS

CONTINUACION DEL ACUERDO NRO 030

ARTICULO CUARTO: Facultase al Alcalde Municipal para que disponga los recursos necesarios del rubro Inversiones a fin que se canalicen en su totalidad las obras de Valorización Subsidiadas con la communidad organizada.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y Públicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el salon de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve (1.989).-

CONCEJO MUNICIPAL

VICTOR A[illegible] CASTELLANOS ,
Presidente

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
Secretario.

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

H A C E  C O N S T A R

Que el presente Acuerdo Nro 030 fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones realizadas en diferentes días.
INICIATIVA: ALCALDE MUNICIPAL
Dosquebradas, Febrero 24 de 1.989

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO Tel. 22 [illegible] DOSQUEBRADAS

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO,

REMISION: Me permito remitir el Presente Acuerdo No 030 de fecha Febrero 24 de mil novecientos ochenta y nueve, al señor Alcalde Municipal para los efectos de sanción, publicación u objeciones de ley, hoy viernes 27 de Febrero de 1.989.-
Original y tres copias.

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIO Tel. 22 529 DOSQUEBRADAS

ERNESTINA GALLEGO BUITRAGO
SECRETARIO

Escaneado con